

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 SEP 2019

00350

Expte. N° 14.374/06

VISTO: el artículo 2° de la Resolución N° 300-HCD-2007, recaída en Expte. N° 14.374/06, por la cual se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA como Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 2 de mayo de 2007, fecha coincidente con su toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

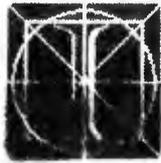
Que mediante Nota N° 2418/19, la Prof. COPA solicita licencia extraordinaria, sin goce de haberes y por un plazo de ocho (8) meses, a partir del 2 de septiembre de 2019, por razones particulares, en el cargo citado precedentemente.

Que el inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, expresamente contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá otorgarse "*[...] siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo*".

Que la misma norma establece que la aludida licencia "*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*".

Que el Responsable de Cátedra, Dr. Carlos BEREJNOI, tomó conocimiento de la solicitud.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el cuerpo Colegiado, constituido en Comisión.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.374/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIII Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Beatriz Emilce COPA, licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de ocho (8) meses a partir del 2 de septiembre de 2019, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con encuadre en el inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTICULO 2°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; al Dr. Carlos BEREJNOI en su carácter de Responsable de Cátedra; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal; a los Departamento Docencia y Personal y a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados para su toma a su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **00350** - CD - 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR FAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA